DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO Sistema de Alertas Tempranas – SAT

INFORME DE RIESGO No. 009-05

Fecha: 05 de Abril de 2005

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o distrito	Zona urbana			Zona ru	ral	Territorio étnico	
		Cabecera, localidad o zona	Comuna	Barrio	Corregimiento	Vereda	Resguardo	t. colectivos
Bolívar	Magangue	Casco Urbano del Municipio						

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas	Afrodescendientes		Otra población	X				
Aproximadamente unas 1750 personas entre las que se encuentran lideres y personas vinculadas al sector sindical en especial los del sector oficial, periodistas o personas que se dedican a este oficio, lideres de comunidades y de organizaciones de personas en situación de desplazamiento, miembros de Ongs, lideres comunales, docentes, comerciantes, mototaxistas y miembros de la iglesia católica y protestante.								

DESCRIPCION DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

El Frente Héroes de los Montes de María de las ACCU en el propósito de consolidar su implantación en la subregión de la Depresión Momposina, en la que Magangue es su epicentro económico) y parte fundamental del corredor que comunica al sur del Bolívar, Los Montes de María y la zona andina, desde finales del 2004, ha incrementado los controles económicos, políticos y sociales sobre los sectores productivos, políticos y organizados del municipio a través del uso de la violencia selectiva, como método para subordinar a la población civil a su proyecto político militar.

Bajo este marco, esta agrupación armada ilegal ha implementado un plan sistemático de amenazas, señalamientos, persecuciones y asesinatos selectivos contra los miembros de las organizaciones sindicales, sociales, comunales, Ong´s, comerciantes, lideres de comunidades

y de organizaciones de personas en situación de desplazamiento, mototaxistas, docentes, periodistas o personas que se dedican a este oficio y miembros de las Iglesias (católica y protestante). En tal sentido, se considera factible la ocurrencia de atentados contra la vida, la libertad y la integridad física de la población civil (desapariciones forzadas, asesinatos selectivos y de configuración múltiple) y desplazamientos forzados 2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES EN LA ZONA **FARC** OTRO: 3. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DE LA AMENAZA **FARC ELN OTRO** 4. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H. ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FISICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidios selectivos, de configuración múltiple) UTILIZACIÓN DE METODOS O MEDIOS PARA GENERAR TERROR EN LA POBLACIÓN CIVIL DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACION CIVIL. 5. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS: A LA VIDA A LA INTEGRIDAD PERSONAL NO SER DESAPARECIDO A LA LIBERTAD PERSONAL A NO SER DESPLAZADO AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD. A LA LIBRE CIRCULACIÓN A LIBERTAD DE RESIDENCIA

VALORACIÓN DEL RIESGO

A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PUBLICA Y PACIFICAMENTE

A LA LIBRE ASOCIACIÓN.

El Municipio de Magangue pertenece a la subregión de la Depresión Momposina que constituye un ecosistema estratégico construido por la influencia de los ríos Magdalena, Cauca y San Jorge (el territorio en su mayor parte es plano y cenagoso, producto de los frecuentes desbordamientos del Brazo de Loba y de los ríos Cauca y San Jorge); limita por el norte con Córdoba y el Departamento del Magdalena, por el este con Talaigua Nuevo, Cicuco,

Mompóx y Pinillos, por el sur con Achí y por el oeste con el departamento de Sucre; tiene una extensión de 119.700 Kilómetros, cuenta con cuarenta y dos (42) corregimientos, y con una población aproximada de 173.700 habitantes, de los cuáles, 100.350 habitan la cabecera municipal y 73.350 el resto rural.

Magangue cumple un rol preponderante en la región que lo convierte en epicentro económico y por ende en centro de acopio agropecuario, oferente de bienes y servicios y eje de intercambio económico entre los departamentos de Bolívar, Magdalena y Sucre, posición favorecida por las ventajas comparativas que ofrece su puerto en términos de infraestructura para dinamizar el intercambio intermodal fluvial-terrestre-aéreo.

Su ubicación geográfica y sus niveles de desarrollo productivo favorecieron la presencia de las FARC (Frentes 35 y 37 adscritos al Bloque Caribe) y el ELN (Frente Jaime Bateman Cayón, adscrito al Bloque Norte), organizaciones guerrilleras que durante más de quince años (entre mediados de la década del ochenta y los noventa), mantuvieron un importante nivel de influencia en el área rural y urbana del municipio, logrando configurar corredores de comunicación y aprovisionamiento para y desde el sur del Bolívar, Montes María y la región andina; estableciendo zonas de abastecimiento y captación de recursos económicos para el financiamiento de su estructura armada a través de exigirle a la población civil apoyo logístico, realizar secuestros extorsivos e imponer exacciones sobre el sector ganadero, comercial, y de transporte fluvial (particularmente el ELN). La capacidad operativa de estas organizaciones fue contenida a finales de la década del noventa por la Fuerza Pública y por los grupos de autodefensas que incursionaron y se consolidaron en la zona. En la actualidad los grupos guerrilleros carecen de áreas de influencia consolidadas en el municipio y su presencia intermitente esta mediada por el uso del territorio como lugar de paso, descanso y abastecimiento.

Por su parte, si bien en la década de los años ochenta y noventa se constituyeron grupos armados de seguridad privada para custodiar los intereses de hacendados y ganaderos de la actividad guerrillera y el abigeo, sólo será entre 1997 y 1998 que las las ACCU a través del Frente Héroes de los Montes de María incursionan en el municipio como proyecto contrainsurgente. Esta estructura armada proveniente de la región de Montes de María (que compromete territorios tanto del departamento de Sucre como de Bolívar), ve en el control territorial de Magangue, la posibilidad de bloquear los corredores de movilidad y las fuentes de abastecimiento de la guerrilla, obtener recursos de la extracción ilegal de la gasolina del oleoducto Caño Limón - Coveñas, y afectar las supuestas redes de apoyo de las organizaciones guerrilleras en la zona, bajo el supuesto de que la tradición organizativa de sus pobladores alrededor de las luchas campesinas, sindicales y comunitarias, coincide con la irrupción y consolidación del proyecto insurgente en la región.

La llegada de las ACCU al municipio, se expresó en acciones ofensivas contra la guerrilla en zonas de su influencia, o de retaguardia y/o que comprometieran sus corredores de movilización; en acciones de violencia selectiva y esporádica contra aquellos habitantes señalados como su base social; y posteriormente, en ataques contra los organismos de seguridad del Estado encargados de las investigaciones sobre el contrabando de gasolina por parte de grupos de Autodefensa (el 21 de febrero de 2001 grupos de Autodefensa

secuestraron a cinco funcionarios del DAS en el Corregimiento de Barrancayuca quienes posteriormente fueron asesinados, sus cuerpos se encontraron en el río Magdalena en un lugar conocido como Tacamocho, con señales de tortura).

Los bajos niveles de gobernabilidad e institucionalidad que han caracterizado al municipio, su estructura política tradicional y la deslegitimación de su aparato burocrático, sumado a la incapacidad del Estado de integrar a los beneficios del desarrollo económico a las periferias urbanas y rurales y de enfrentar los problemas de inseguridad y violencia común que han surgido a propósito de la precariedad socioeconómica que padecen sus habitantes (porcentaje de NBI del 73%), por un lado y por el otro, el proceso de ampliación de la frontera agrícola para favorecer los intereses latifundistas hacía zonas que históricamente han sido utilizadas por unidades familiares campesinas para la siembra de cultivos de pan coger para el autoconsumo (Playones Comunitarios), favoreció la implantación de las autodefensas en el municipio, no sólo como proyecto contrainsurgente, sino como regulador de aspectos de la vida social, organizativa, económica e incluso política del municipio.

Esta situación que se ve reflejada en el número de homicidios registrados entre el 2003 y 2004, al menos 52 asesinatos selectivos se cometieron en este período, y en los 6 homicidios que se han registrado a lo largo del año 2005, da cuenta en primer lugar, de la mediación violenta que ejerce este grupo armado ilegal en los conflictos tanto colectivos como individuales, fundamentalmente alrededor del control social de los barrios marginales; en segundo lugar, del empleo de la violencia selectiva para subordinar a su proyecto político los procesos organizativos de sus habitantes (comunitarios, sindicalistas, corporativos, de población desplazada etc.), así como los que surgen alrededor del acompañamiento de la Iglesia (católica y protestante) en su misión pastoral en el municipio, el ejercicio del periodismo, la docencia, y en general la población que exprese su desacuerdo con respecto a sus disposiciones y que señalen como colaboradora de la guerrilla; en tercer lugar, del estricto control de las actividades ligadas a la economía informal, de las actividades comerciales y del contrabando de gasolina; y en cuarto lugar, de la interferencia en el desarrollo de la vida política local, en particular de la administración municipal.

El hecho de que Magangue sea un municipio fundamentalmente receptor de población desplazada provenientes del sur de Bolívar, del norte y oriente de Antioquía, de Urabá, de Córdoba, y del Magdalena Medio santandereano (según datos de la Red de Solidaridad Social entre 1998 y 2004 recibió 11.841 personas, aunque la Personería Municipal señala que entre 1998 y 2003 el municipio recibió cerca de 17.190 personas) y que no cuente con las condiciones para adelantar procesos de restablecimiento en condiciones de integralidad, ha incidido no sólo en el aumento de la miseria urbana, sino también en el ejercicio de la violencia selectiva ligada a acciones de "limpieza social" en asentamientos de población desplazada. El 27 de Diciembre de 2004 una persona marginada socialmente fue asesinada por miembros de las autodefensas.

A raíz de la estigmatización de la que han sido objeto los líderes, las prácticas organizativas y los habitantes de esta municipalidad que fueron sindicados de rebelión por parte de la Fiscalía y que no fueron cubiertos por medidas de aseguramiento, las autodefensas en los últimos 6 meses han intensificado las presiones, amenazas y asesinatos contra defensores de derechos

humanos, líderes sociales, sindicales y dirigentes de organizaciones de población desplazada, quienes se han visto obligados a migrar del territorio e incluso a refugiarse fuera del país, como el caso del Párroco Joakin Mayorga Fonseca, que en razón a su trabajo con las comunidades desplazadas del sur del Bolívar, fue objeto de amenazas de muerte contra su vida, el caso de las personas afiliadas a ANTHOC a las que a las autodefensas les dieron 48 horas para salir del municipio, y las personas que han asesinado en este año que desarrollaban actividades de control ciudadano de la gestión municipal o que ejercían el periodismo con una posición crítica con respecto a la situación del municipio, esto sin contar con el hecho de que la población ante el temor a retaliaciones no se atreve a denunciar los atropellos de las Autodefensas ante las autoridades competentes. El sábado 19 de febrero de 2005 fue asesinado Rafael Enrique Prins Velasquez, Edil de la Comuna No. 1 de la ciudad de Magangue por un hombre armado que presumen pertenece a las autodefensas

Estos hechos merecen particular atención, teniendo en cuenta que en el municipio, además de las Juntas de Acción Comunal y de la Juntas Administradoras Locales, existen 38 organizaciones gremiales, 13 sindicatos activos, 11 cooperativas, 11 ONG, 12 organizaciones sociales, 12 comités cívicos y 16 organizaciones comunales que pueden estar expuestas a la agresión paramilitar.

No obstante que las autoridades civiles del departamento de Bolívar y la Fuerza Pública en reunión del Consejo de Seguridad celebrado el 11 de marzo de 2005 revisaron y estudiaron las amenazas y riesgos de los sindicalistas, líderes sociales y periodistas, y el aumento de las muertes selectivas en Magangue, municipio que cuenta con una base del Ejercito Nacional adscrita al Batallón de Ingenieros Vergara y Velasco y una estación de Policía, la capacidad de daño de las autodefensas que operan en la zona se mantiene, habida cuenta de su nivel de implantación en la misma, lo cual hace prever la ocurrencia de atentados contra la vida, la libertad y la integridad física de la población civil (desapariciones forzadas, asesinatos selectivos y de configuración múltiple y masacres) y desplazamientos forzados, en particular contra las personas vinculadas a procesos organizativos señaladas por las autodefensas como colaboradoras de la guerrilla, o contra quienes ejercen actividades de control ciudadano de la gestión municipal, o dirigen organizaciones de población en situación de desplazamiento, contraventores menores y personas vinculadas a la economía informal.

Bajo estas circunstancias se considera que el nivel de violaciones a los derechos humanos y de infracciones al DIH puede catalogarse como alto.

NIVEL DEL RIESGO:	ALTO	X	MEDIO		BAJO		
-------------------	------	---	-------	--	------	--	--

AUTORIDADES VINCULADAS AL DEBER DE PROTECCION

AUTORIDADES CIVILES: Ministerio del Interior y de Justicia, Gobernación de Bolívar, Secretaria de Gobierno Departamental, Red de Solidaridad Social, Alcaldía y Personería Municipal de Magangue.

FUERZA PÚBLICA:

- EJERCITO: Segunda Brigada del Ejercito; Batallón de Ingenieros Vergara

y Velasco.

- ARMADA NACIONAL:

- FUERZA AEREA: CACOM 3 Comando Aéreo de Combate No 3.

- POLICIA NACIONAL: Departamento de Policía de Bolívar; Estación de Policía de

Magangue.

RECOMENDACIONES

Se recomienda al CIAT, previa evaluación del informe emitir la alerta temprana y orientar a las autoridades competentes para que adopten las medidas pertinentes a efectos de disuadir, mitigar o controlar el riesgo que hoy afecta a la población civil del Municipio de Magangue, en sus derechos fundamentales, en especial:

- 1. A las autoridades civiles locales, departamentales y nacionales y a las autoridades militares (II Brigada del Ejercito Batallón de Ingenieros Vergara y Velasco) y de Policía (Comando de Policía Bolívar, Distritos y Estación de Policía de Magangue), adoptar medidas eficaces de prevención y protección para la población en situación de riesgo que requiere garantías para la preservación de la vida, la integridad física, la libertad personal y el ejercicio de sus derechos fundamentales en razón al ejercicio de la violencia selectiva que lleva a cabo las autodefensas.
- 2. Al Programa de Protección del Ministerio del Interior y de Justicia, estudiar las condiciones de riesgo del liderazgo social, comunitario y sindical del municipio, con el fin de concertar medidas y esquemas de protección para el ejercicio de sus derechos políticos y obligaciones públicas. Es importante cualificar y mejorar los estudios de riesgo adelantados por las autoridades competentes, para procurar la adopción de medidas eficaces e integrales de protección para los líderes sociales y dirigentes sindicales amenazados y, y ampliar esta cobertura para los periodistas que se encuentran en riesgo.
- 3. A las autoridades civiles departamentales y municipales, con el concurso de la Personería municipal, apoyar la labor de las organizaciones sociales y comunitarias que operan en la zona, para fortalecer los procesos organizativos y educativos que se vienen adelantando en las comunidades, en el marco de la promoción de los Derechos Humanos y el DIH y en el horizonte de formular estrategias de autoprotección frente al uso de la violencia por parte de los actores armados ilegales.
- 4. A la Red de Solidaridad Social coordinar las acciones pertinentes para prevenir futuros desplazamientos individuales, y la adopción de medidas que faciliten la inscripción de las personas desplazadas en los registros legales, de tal forma que se les brinde atención humanitaria de emergencia y se les vincule a procesos de restablecimiento en condiciones de integralidad.
- 5. Informar a la Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, así como a la Misión de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia de la OEA, lo pertinente a las acciones del Frente Héroes de los Montes de

María de las ACCU, para que en el marco de las tareas de verificación de cese al fuego y hostilidades a propósito del proceso de negociación, se exhorte a estas últimas al cumplimiento de los acuerdos.

DARIO MEJIA VILLEGAS

Secretario General Director SAT (E)